



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de Enero de 2019, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de Enero de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00484-00 instaurada por el señor JAIRO ALFONSO BUELVAS VELASQUEZ, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular contenido en el Acta de Escrutinios E-26 ALC de fecha 31 de octubre de 2019, "mediante el cual se declaró Alcalde Electo del Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba por el periodo 2020-2023 al señor Stalin Humberto Madrigal Mercado", Magistrado Ponente: Doctor Pedro Olivella Solano.

Montería, Veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020)

DAVID GONZALEZ FADUL

Oficial Mayor